



UN Statistics
Division



NACIONES UNIDAS
UNITED NATIONS



SESIÓN 4. EL REGISTRO CIVIL COMO FUENTE DE ESTADÍSTICAS VITALES

DIVISIÓN DE ESTADÍSTICA DE LAS NACIONES UNIDAS

Taller sobre los Principios y Recomendaciones para un Sistema de Estadísticas Vitales, Revisión 3, para países de América Central y del Caribe

30 de agosto a 2 de septiembre de 2016, Ciudad de Guatemala



- ❑ **El registro civil como fuente de estadísticas vitales**
Principios y Recomendaciones, § 279-299



Método y sistema de registro civil



Definición

- El registro civil es:
- Continuo
- Permanente
- Obligatorio
- Universal
- Registro de los sucesos vitales acaecidos a las personas y sus características
- De conformidad con las disposiciones legales de cada país

Objetivo principal: elaborar los documentos previstos por la ley

Objetivo secundario: fuente ideal de estadísticas vitales



Método de registro civil

- Hace referencia al procedimiento empleado para reunir la información básica sobre la incidencia y características de los sucesos vitales de la población de un país (o zona)
- Que sirven de base para la preparación de actas con valor legal
- Y la elaboración de las estadísticas vitales
- Establecido por ley

Sistema de registro civil

- Estructuras institucionales, jurídicas y técnicas necesarias para llevar a cabo las funciones de registro de manera técnica, adecuada, coordinada y uniforme
- Entre sus funciones se incluyen:
 - Registro de los hechos
 - Almacenamiento, conservación y recuperación de actas
 - Protección de la confidencialidad
 - Expedición de certificados y la prestación de otros servicios a los usuarios
 - Consignación y comunicación de información con fines estadísticos
 - Facilitación de información y datos fidedignos y oportunos a otros organismos públicos como el ministerio de salud, registros de población, sistemas de fondos de pensiones, servicios electorales, servicios de identificación del personal e instituciones de investigación



- ❑ **El papel fundamental del sistema de registro civil**
 - ❑ Proporcionar instrumentos jurídicos de interés directo para las personas
 - ❑ Hechos referentes a la existencia
 - ❑ Identidad
 - ❑ Estado civil
 - ❑ Estado familiar
- ❑ **Funciones legales y en materia de protección para las personas**
 - ❑ Identidad legal
 - ❑ Derechos humanos
 - ❑ Vinculados directamente con el registro, como el derecho a inscribirse y recibir un nombre, de conformidad con el artículo 7 de la Convención sobre los Derechos del Niño
 - ❑ Derivados del hecho de que la persona esté registrada, como el derecho a votar de conformidad con el artículo 21 (3) de la Declaración Universal de Derechos Humanos
- ❑ **Ventajas administrativas**
 - ❑ Acceso a servicios
- ❑ **Ventajas estadísticas**



Sucesos vitales



- Nacimientos vivos**
- Defunciones**
- Defunciones fetales**

- Matrimonios**
- Divorcios**

- Anulaciones**
- Separaciones judiciales**
- Adopciones**
- Legitimaciones**
- Reconocimientos**

Taller sobre los *Principios y Recomendaciones para un Sistema de Estadísticas Vitales, Revisión 3*, para países de América Central y del Caribe
30 de agosto a 2 de septiembre de 2016, Ciudad de Guatemala



Marco legal: componentes



Demostración de inscripción

- Autorización a funcionarios para emitir documentos que certifiquen los hechos

Informes estadísticos

- Especificar agencia a la que se deben enviar los informes
- Fechas tope para enviar los formularios estadísticos
- Cooperación y división del trabajo

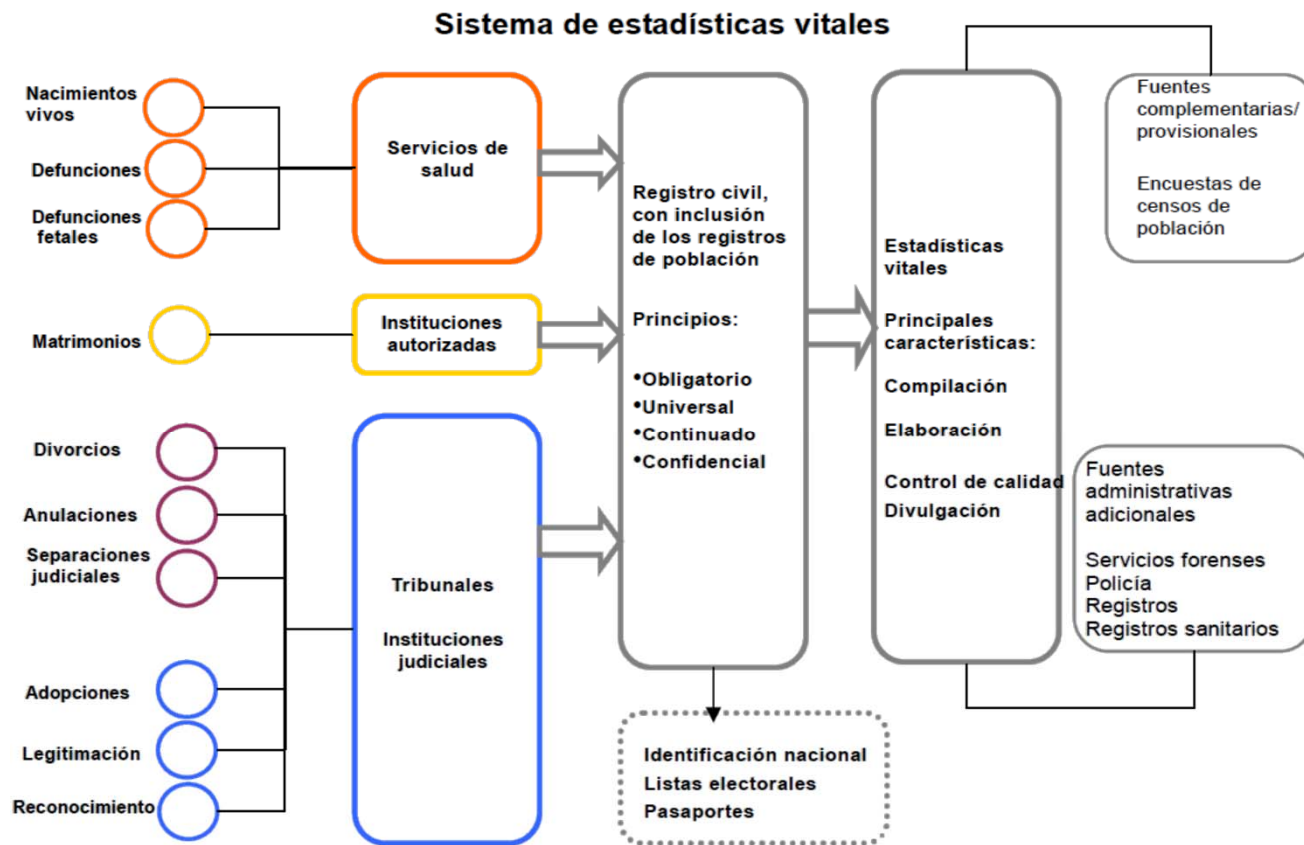
Inspección y sanciones

- Procedimientos de supervisión y autoridad
- Sanciones

Financiación

- Designar fuente de financiación
- Procedimientos de financiación

Taller sobre los *Principios y Recomendaciones para un Sistema de Estadísticas Vitales, Revisión 3*, para países de América Central y del Caribe
30 de agosto a 2 de septiembre de 2016, Ciudad de Guatemala



Taller sobre los *Principios y Recomendaciones para un Sistema de Estadísticas Vitales, Revisión 3*, para países de América Central y del Caribe
30 de agosto a 2 de septiembre de 2016, Ciudad de Guatemala



Principios del método de registro civil



Obligatoriedad

- El registro de un suceso vital es obligatorio por ley
- Importancia del marco legal
- Consecuencias asociadas al incumplimiento de la ley, aunque...
- ... son preferibles los incentivos a las sanciones

Universal

- Aplica a la totalidad del territorio
- A toda la población
- A todos los residentes que se encuentran temporalmente en el extranjero

Continuo y permanente

- Existencia de un organismo con estabilidad administrativa

Confidencial

- Integridad de la información individual y protección frente a usos inadecuados
- Limitada únicamente por la necesidad de certificar información individual

Taller sobre los *Principios y Recomendaciones para un Sistema de Estadísticas Vitales, Revisión 3*, para países de América Central y del Caribe
30 de agosto a 2 de septiembre de 2016, Ciudad de Guatemala



- El aparato de registro civil está operado por el gobierno
 - Orientado a proporcionar servicios individuales
 - Protección legal
 - Derechos humanos
 - Demostración legal del estado civil
 - Acceso a servicios
 - Producción de estadísticas vitales
- Método de registro civil
 - Procedimientos y protocolos de registro
- Sistema de registro civil
 - Entidad encargada de implementar el método
- Principios
 - Obligatorio
 - Universal
 - Continuo and permanente
 - Confidencial